



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE JULIO DE 2019

No. 145

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se convoca a todas y todos los músicos profesionales interesados, mexicanos o de otra nacionalidad, en participar en el procedimiento de selección para ocupar una plaza vacante de músico en la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México 3

Secretaría de Movilidad

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales solicitado para agilizar trayectos en vehículos y mejorar la oferta de transporte público en la Ciudad de México y el Área Metropolitana 9

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social en el Programa Vivienda en Conjunto, ejercicio 2019” 13

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrán consultar las modificaciones de las Reglas de Operación del programa social, “Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad”, para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 17 de julio de 2019 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Decreto de ratificación de la C. Magistrada Rebeca Gómez Martínez, como Magistrada de la Sección Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México 16
- ◆ Decreto de ratificación de la C. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía, como Magistrada de la Sala Ordinaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México 17
- ◆ Decreto de ratificación del C. Andrés Ángel Aguilera Martínez, como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México 18
- ◆ Decreto de ratificación del C. Erwin Flores Wilson, como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México 19
- ◆ Decreto de ratificación del C. Magistrado Irving Espinosa Betanzo de la Sección Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México 20
- ◆ Decreto de Ratificación de la C. Magistrada Mariana Moranchel Pocatererra de la Sección Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México 21
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la iniciativa ciudadana denominada, “Decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, publicado el 02 de octubre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y reimpresso el 15 de febrero de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; respecto del predio ubicado en Avenida Río Cazones No. 96, colonia Paseos de Churubusco, Alcaldía en Iztapalapa” 22
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la iniciativa ciudadana denominada, “Decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa de Morelos, publicado el 10 de abril y 31 de julio de 1997, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en Carretera San Mateo – Santa Rosa No. 1100, Pueblo San Mateo Tlaltenango, Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos” 23

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-LP-109-2019 y SACMEX-LP-110-2019.- Convocatoria 060.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación integral de la planta de bombeo Renovación, ubicada en la demarcación territorial Iztapalapa y rehabilitación de planta, 2ª. etapa, colonia Villa Centroamericana, demarcación territorial Tláhuac 24
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-096-19.- Convocatoria 96.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para la realización de los trabajos de construcción de los edificios de almacenes, laboratorios y obras complementarias en la Planta Generadora de Mezclas Asfálticas 28

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Adisa Brennan y Compañía, S.C. 30
- ◆ **Aviso** 31

INSTITUTO DE VIVIENDA

Arq. Pedro Sosa Álvarez, Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México. con fundamento en los artículos: 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124, 128, 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Sexto fracción IX del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, y demás disposiciones legales aplicables, he tenido a bien expedir las:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL EN EL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2019”

ÚNICO. Se modifican los numerales **III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social, V. METAS FÍSICAS, VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL** correspondientes a las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL EN EL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2019,** publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 49, del 22 de marzo de 2019 para quedar como sigue:

III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	La población que presenta la necesidad o problema detectado: Población que necesita un crédito del Programa de Vivienda en Conjunto y requiere ser apoyada con un Subsidio, ya sea por falta de capacidad de pago, por riesgo estructural, hidro-meteorológico, geológico y físico - químico.	87,019
Objetivo	Aquella que no cuenta con la capacidad de pago para acceder un crédito del Programa de Vivienda en Conjunto y requiere ser apoyada con un Subsidio, ya sea por falta de capacidad de pago, por riesgo estructural, hidro-meteorológico, geológico y físico - químico.	86,968
Beneficiaria	Para el ejercicio fiscal 2019 se ha programado otorgar 2,623 ayudas de beneficio social a personas acreditadas del Programa, para instalar sistemas de sustentabilidad en sus viviendas; asimismo se otorgará 2,098 apoyos a personas que, por su baja capacidad de pago, requieren de este subsidio para completar el financiamiento que satisfaga su necesidad de vivienda. Además, otorgarán 1,900 apoyos para pago de renta mensual.	14,664

Fuente: elaboración propia con datos de solicitantes registrados en la bolsa de vivienda del INVI

....

V. METAS FÍSICAS.

Para 2019 a través del Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social en el Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2019 se ha programado otorgar 2,623 ayudas de beneficio social a personas acreditadas del Programa, para instalar sistemas de sustentabilidad en sus viviendas; asimismo otorgará 2,098 apoyos a personas con ingresos menores a 3 veces el salario mínimo diario, que por su baja capacidad de pago, requieren de este subsidio para completar el financiamiento que satisfaga su necesidad de vivienda. Además otorgará 1,900 apoyos para pago de renta mensual al mismo número de familias que habitaban en zona de riesgo.

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto comunicado en el anteproyecto de presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019 al Programa Vivienda en Conjunto para ayudas de beneficio Social es de \$163,134,739.00 (Ciento sesenta y tres millones ciento treinta y cuatro mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) comunicado mediante oficio SAF/SE/5011/2018 de fecha 06 de diciembre de 2018; Sin embargo, mediante acuerdo INVI123EXT3446 emitido por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en su 123 sesión extraordinaria, se autorizó al Instituto llevar a cabo los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y Finanzas, a fin de solicitar una afectación presupuestaria compensada por un monto de \$316,548,359.00 con el objetivo de ampliar el presupuesto del programa, misma que fue aprobada y comunicada a través del Sistema SAP-GRP mediante afectaciones presupuestales compensadas A03PDIV5737 y A03PDIV5741, para dar un total de \$479,683,098.00 (Cuatrocientos setenta y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), recurso que será ejercido en el otorgamiento de ayudas de beneficio social a favor de las familias que presentan mayor vulnerabilidad.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese las presentes modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “**Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social en el Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Ejercicio 2019**” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 25 de julio de 2019

(Firma)

El C. Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Arq. Pedro Sosa Álvarez
